



Resolución Directoral

Iquitos, 27 de Marzo del 2023

Visto, el Oficio Nº 045-2020-GRL-DRSL-HICGG/30.17.01.03 de fecha 09 de marzo del 2020; remitida por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, para su revisión y aprobación con Resolución Ejecutiva.

CONSIDERANDO:

Qué, con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios en el Hospital Iquitos Cesar Garayar García mediante un sistema eficaz y eficiente de gestión y manejo de residuos sólidos a fin de minimizar y controlar los riesgos sanitarios y ocupacionales de los usuarios internos y externos así como el impacto en la salud pública y el medio ambiente, se hace necesario aprobarse el Reglamento del Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Hospitalario del Hospital Iquitos Cesar Garayar García;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27314 Ley General de Residuos Sólidos, y sus modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 057-2004-PCM, Resolución Ministerial Nº 217-2004/MINSA Procedimiento para el manejo de Residuos sólidos Hospitalarios, Decreto Legislativo Nº 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos y su reglamento Decreto Supremo Nº 044-2017-MINAM, Resolución Ministerial Nº 554-2012/MINSA que aprueba la NTS Nº 096-MINSA/DIGESA V.01;

Que, los miembros del Comité de Gestión y manejo de Residuos Sólidos, son designados cumpliendo con lo dispuesto en la Norma Técnica NTP Nº 144-2018/MINSA-DIGESA, NTP Nº 144-MINSA/-2018/DIGESA, "Gestión Integral y Manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y Centros de Investigación", participan en esta designación, el Director General, y los Jefes de los diferentes departamentos asistenciales del Hospital y algunas Oficinas Administrativas mediante Resolución Directoral emitida por la Dirección Ejecutiva del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"

Estando a lo solicitado por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Iquitos Cesar Garayar García mediante documento del visto y a lo autorizado mediante memorándum Nº 514 -2020-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01;

Con la opinión favorable de la Dirección adjunta, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y Asesoría Jurídica del Hospital Iquitos Cesar Garayar García;

De conformidad a las atribuciones y facultades conferidas a la Dirección Ejecutiva del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García", mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 193-2023-GRL-GR; del 01 de Marzo del 2023;





Resolución Directoral

Iquitos, 27 de Marzo del 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el "Reglamento del Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos, año 2023", del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"; en anexo forma parte integral de la presente Resolución;

Artículo 2º.- ENCARGAR, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García", ejecutar y monitorear el cumplimiento de los objetivos y demás disposiciones que contiene el presente Reglamento, según lo aprobado.

Artículo 3º.- DISPONER que el Jefe de la Unidad de Estadística e Informática, efectúe la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO
Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"

M.C. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALES
Director Ejecutivo
C.M.F. 030488

CACG/NJBG/CLCR/GPP/DOCC/jgmh
Distribución:
➤ Dirección Ejecutiva
➤ Ofic. de Administración
➤ Ofic. Planeamiento Estratégico
➤ Oficina de Epidemiología
➤ Unid. Estadística e Informática
➤ Imagen Institucional
Archivo